



A FUEGO LENTO

ALFREDO
GONZÁLEZ
CASTRO

#OPINIÓN

El caso de Mario Delgado en Morena no es el único, hay precedentes en Morena y el PRD. La próxima semana resuelve el máximo órgano electoral el caso del tricolor

PERFILA TRIBUNAL RATIFICAR EXTENSIÓN DE ALITO EN EL PRI

Con el argumento de que los partidos gozan de autodeterminación y libertad para establecer reglas en su vida interna, fue que cuatro magistrados del Tribunal Electoral ratificaron la ampliación del mandato de **Mario Delgado**, en la dirigencia nacional de Morena, por lo que todo apunta a que aplicarán el mismo criterio para extender la gestión de **Alejandro Moreno** al frente del PRI.

No es una suposición. La resolución sobre el partido

guinda sentó un precedente por sí mismo, pero vale la pena recordar que en 2020, el mismo órgano electoral validó un recurso para que el tricolor pueda realizar reformas a sus estatutos en su Consejo Político Nacional sin necesidad de pasar por una Asamblea Nacional, como se hacía antes.

De ese elemento se agarró Alito Moreno para extender su gestión al frente del CEN priista y es casi un hecho que se mantendrá hasta finales de 2024, no hasta agosto de 2023 como inicialmente está previsto.

Pero el caso de Morena no es el único que el Tribunal ha resuelto. Hay otros antecedentes como la extensión de mandato de **Jesús Zambrano** al frente del PRD o el de **Yeidckol Polevnsky** en Morena, también.

Desde el máximo órgano electoral dicen que es muy probable que la próxima semana se dé a conocer el fallo definitivo sobre el Revolucionario Institucional, pero adelantan que el procedimiento es válido.

Lo cierto, sin embargo, es que la modificación a los estatutos del PRI se hizo con base en el Plan B a la Reforma Electoral.

Es decir, Alito Moreno intentó vacunarse en caso de que se aprobarán reformas electorales que le impedirían seguir al frente del tricolor y es algo que sigue sin resolverse por parte de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**.

Pero los magistrados tienen claro que el caso del PRI y el **Plan B** caminan por rutas diferentes, aunque más allá de la complicación que esto pueda tener para los priistas, el problema es más de fondo en el ámbito electoral.

Muchas de las normas que deben aplicarse en un proceso electoral siguen vigentes, pero otras tantas dependen del fallo que emita la Corte sobre el Plan B.

Hay muchas normas vigentes y aplicables actualmente,

pero si la Corte falla en otro sentido podrían cambiar las reglas aplicables en las elecciones de 2024.

Es decir, el tema del PRI y la extensión de mandato de Alito Moreno, caminará sin problema. Lo realmente delicado es que muchas normas y leyes cambien si la Corte decide avalar el Plan B de la reforma.

Todo eso, sin embargo, debe dilucidar en julio próximo antes de que arranque formalmente el proceso electoral de 2024.

A eso apelan los magistrados del Tribunal Electoral más allá de lo que puedan fallar en torno a la vida interna de los partidos. Llámese Morena o PRI.

Cuando los argumentos y la inteligencia emocional falla, vemos escenas de pena ajena entre senadoras y senadores, diputadas y diputados, como las que ocurrieron recientemente en el "Honorable" Congreso de la Unión.

Existe un acuerdo preliminar en el PAN para que en 2024 el queretano **Ricardo Anaya**, ex candidato presidencial, se convierta en el próximo coordinador del partido azul en el **Senado de la República** y el yucateco **Mauricio Vila** encabece a la bancada panista en la Cámara de Diputados.

Lo que no se sabe aún es por quién se decantan en Acción Nacional como candidato o candidata a la Presidencia de la República.

Y como dice el filósofo... Nome acuerdo: "El escándalo, en nuestros días, no consiste en atentar contra los valores morales, sino contra el principio de realidad".